

# RESOLUCIÓN EXENTA Nº:3819/2014

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR IMPORTACIÓN DE LIBROS TÉCNICOS PROVISTO POR EL PROVEEDOR EXTRANJERO AMERICAN PHYTOPATHOLOGICAL SOCIETY OCIMPORTDLA Nº13-2014.

Santiago, 26/05/2014

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras c), d), h), m) y r) de la Ley Nº 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 letra d) de la Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 Nº 4, 49 y siguientes del D.S. Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; lo indicado en la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley Nº 20.713 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2014.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que por solicitud de compra Nº 150 del 17 de marzo de 2014, del Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias Agrícola y Pecuaria, se solicita la importación de libros técnicos, para el Laboratorio de Micología Agrícola, esta adquisición es de gran relevancia como material de referencia para el diagnóstico de enfermedades de importancia económica y cuarentenaria, de acuerdo a lo indicado en los Térninos de Referencia adjuntos
- 2. Que los productos requeridos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- 3. Que el proveedor extranjero AMERICAN PHYTOPATHOLOGICAL SOCIETY, proporciona los libros solicitados por el SAG, los cuales son calificados de alta calidad, destacándose la oportunidad económica, fecha de entrega y además de ser la editorial titular de los derechos para la distribución de los textos, es por esto que se procede a recurrir al prestador extranjero citado anteriormente, mediante un trato o contratación directa de acuerdo a lo señalado en los Términos de Referencia adjuntos.
- 4. Que en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario recurrir al proceso de trato o contratación directa por importación de libros técnicos con el proveedor extranjero AMERICAN PHYTOPATHOLOGICAL SOCIETY único proveedor en su calidad de ser la editorial titular de los derechos para su distribución, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la ley Nº 19.886 y el artículo 10 Nº 4 del Reglamento de la misma Ley.

# **RESUELVO:**

1. APRUÉBASE el trato o contratación directa por importación de libros técnicos, con el

proveedor extranjero AMERICAN PHYTOPATHOLOGICAL SOCIETY, desglosado el pago en el siguiente cuadro:

Proveedor Extranjero	Moneda Extranjera	Monto Pago Proveedor Extranjero Impuesto incluido	ID	
AMERICAN PHYTOPATHOLOGICAL SOCIETY	Dólar Americano	USD 863,50	589527	

- 2. Sin perjuicio del valor señalado en moneda extranjera, el precio se solucionará por su equivalente en pesos chilenos, tal como lo previene el artículo 20 de la ley N° 18.010, que establece normas para las operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero que indica.
- 3. IMPÚTESE el gasto que origine la OCIMPORTDLA Nº 13-2014, al subtítulo 22, ítem 04, asignación 002 del presupuesto vigente de la Institución.

# ANOTESE Y COMUNÍQUESE

# ALEJANDRO MAURICIO CORTES MOLINA JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

#### **Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DLA SC 150	Digital			
Términos de Referencia WORD	Digital			
OCIMPORTDLA Nº 13	Digital			
Términos de Referencia PDF	Digital			
Factura Proforma	Digital			
Certificado disponibilidad presupuestaria	Digital			
Archivo indica editorial	Digital			

#### GCC/PWA/PVB/MBP

## Distribución:

- Marcelo Enrique Baeza Plaza Jefe Compras Lo Aguirre
- Eduardo Rodrigo Chavez Weisser Micología Laboratorio Agrícola
- Valentina Luisa Caro Marchant Jefa Laboratorios y estaciones cuarentenaria agricola

Departamento Administración y Finanzas - Servicio Agrícola y Ganadero - Paseo Bulnes Nº 140 - Teléfono: 23451301



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://custodiafirma1405.acepta.com/v01/8c7c712f2fdb3869099411523e4fdc60781ccf00